

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SELVA

7807

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario en cargo al remanente líquido de tesorería (Cap. 2 del presupuesto de gasto)

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo cual se publica a efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Alta Presupuesto de Gastos

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
151	22706.03	Proyectos técnicos urbanismo	0,00	18.000,00	18.000,00
171	21000.04	Mantenimiento de parques y jardines mpals.	0,00	12.000,00	12.000,00
323	21200.02	Mantenimiento CEIP y EIEL	0,00	26.000,00	26.000,00
3322	22799.01	AJUNT.- Digitalización archivo mpal.	0,00	2.400,00	2.400,00
334	22609.11	Gastos diversos actividades culturales - Selva	0,00	7.000,00	7.000,00
334	22609.12	Gastos diversos actividades culturales - Caimari	0,00	5.000,00	5.000,00
334	22609.13	Gastos diversos actividades culturales - Moscari	0,00	5.000,00	5.000,00
334	22609.14	Gastos diversos actividades culturales - Biniamar	0,00	5.000,00	5.000,00
334	24000.02	Publicaciones, ediciones libros	0,00	45.000,00	45.000,00
337	22609.02	AJUNT.- Talleres y actividades juventud	0,00	1.881,00	1.881,00
338	22699.06	Fiestas Populares – Selva	0,00	25.000,00	25.000,00
338	22699.07	Fiestas Populares – Caimari	0,00	25.000,00	25.000,00
338	22699.08	Fiestas Populares – Moscari	0,00	25.000,00	25.000,00
338	22699.09	Fiestas Populares – Biniamar	0,00	25.000,00	25.000,00
342	21300.00	Mantenimiento maquinaria i instalaciones polideportivos	0,00	31.750,39	31.750,39
454	21000.11	Mantenimiento caminos rurales – Selva	0,00	5.000,00	5.000,00
454	21000.12	Mantenimiento caminos rurales – Caimari	0,00	5.000,00	5.000,00
454	21000.13	Mantenimiento caminos rurales – Moscari	0,00	5.000,00	5.000,00
454	21000.14	Mantenimiento caminos rurales – Biniamar	0,00	5.000,00	5.000,00
		Total cap. 2:		279.031,39	279.031,39

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería, en los siguientes términos:

Alta en concepto de ingresos

Económica	Descripción	Euros
87000.04	Remanente de tesorería para gastos Grals. 2022	279.031,39

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esta finalidad específica, que tendrá que verificarse



en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Interposición de recursos

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Selva, 14 de septiembre de 2022

El alcalde

Joan Rotger Seguí

